

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

17 JUN. 2010

(000828)

"Por medio de la cual se concede apoyo financiero de sostenimiento a una docente de la Universidad"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, Estatuto de Extensión y Proyección Social

CONSIDERANDO QUE:

La docente de la Facultad de Ciencias Humanas, **DAYANA DE LA ROSA CARBONELL**, presentó mediante escrito fechado 27 de abril de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitud de apoyo económico de sostenimiento para realizar estudios de Máster y Doctorado en Filosofía, Cultura y Sociedad en la Universidad de Laguna España en el período comprendido entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011.

Mediante oficio adiado 19 de mayo de 2010 dirigido a la Rectora de esta Institución, el Doctor **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia, solicitó que en el marco del proyecto de apoyo a los jóvenes talentos de esta Universidad, asimismo y dentro de las políticas de relevo generacional se apoye a la solicitante, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

El Artículo 36 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, Estatuto de Extensión y Proyección Social, establece sobre los recursos que obtengan las unidades académicas por proyectos de Extensión, lo siguiente:

"ARTÍCULO 36. Los recursos que mediante este tipo de proyectos obtengan las unidades académicas se destinarán a su desarrollo académico y podrán utilizarse para construir un fondo de consultoría con el propósito de apalancar postgrados en maestrías o doctorados para docentes y estudiantes destacados por su alto rendimiento académico"

El Secretario General de la Universidad del Atlántico, doctor **ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA**, mediante escrito fechado 9 de junio de 2010, informa que el Consejo Superior en sesión virtual del día 4 de junio de 2010, decidió APROBAR, la solicitud de la docente **DAYANA DE LA ROSA CARBONELL** para apoyo económico de sostenimiento durante la realización de los estudios de maestría y doctorado en Filosofía, en la Universidad la Laguna, España, en el período de primero de septiembre de 2010 a 30 de Septiembre de 2011, además de la realización de un contrato de becaria, para su posterior vinculación a la Universidad del Atlántico.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder apoyo económico de sostenimiento a la docente **DAYANA DE LA ROSA CARBONELL** durante la realización de sus estudios de maestría y doctorado en Filosofía, en la Universidad la Laguna, España, en el período de primero septiembre de 2010 a 30 de Septiembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. La docente **DAYANA DE LA ROSA CARBONELL**, deberá suscribir con la Universidad del Atlántico, un acuerdo de apoyo económico elaborado por la Oficina de Asesoría

RECTORIA

Jurídica, en el cual se establecerán las obligaciones a cargo de la Universidad y el beneficiario del apoyo económico, amparado con la respectiva garantía de cumplimiento.

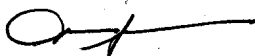
ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Departamento de Gestión Financiera para que realice los trámites presupuestales correspondientes, con cargo a los recursos de auto gestión de la respectiva unidad académica, con el fin de garantizar el apoyo económico concedido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a la interesada, a la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

17 JUN. 2010



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

